

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
OCTUBRE VEINTIUNO DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre del año dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil tres y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. -----

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenas tardes, señoras y señores integrantes del Consejo General, buenas tardes a los funcionarios, representantes de los medios de comunicación, y ciudadanos que nos acompaña, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General, para el tratamiento de los asuntos para los que fuimos convocados, con fundamento en el artículo setenta de la Ley Electoral de Estado, solicito al Secretario Ejecutivo del Consejo General haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes, para el tratamiento de este punto me propongo a dar lectura a la convocatoria de sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, uno dos, cinco, sesenta y ocho fracciones trigésima, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción quinta, setenta fracciones, primera, segunda, setenta y uno, setenta y nueve, fracciones, segunda, décima segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintiuno de los corrientes a las doce horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto.

Tercero.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil tres y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a la doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto señor Presidente, consistente en la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia del licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional, del licenciado José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, y de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, y el licenciado Antonio Rivera Casas. Asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo tanto señor Presidente, se declara la existencia legal del quórum legal y queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, si nos hace favor de pasar al desahogo del segundo punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El segundo punto de la

orden del día, es la aprobación del orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si, Consejero Javier Elizondo. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Antes de la aprobación, una pequeña aclaración de la numeración que tiene el orden del día, en el punto tres debería ser tres romano y tiene doce, habría que hacer la corrección, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, consejero Javier Elizondo Molina. ¿Si no hay alguna otra intervención?. . . . Le pediría al Secretario Ejecutivo proceda a solicitar la votación de la orden del día, con esta corrección en el punto tercero. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Entonces con la aclaración que en el punto décimo segundo es tercero. Por lo tanto para la aprobación del orden del día solicito a las señoras y señores Consejeros Electorales su sentido del voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Damos cuenta de siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Resuelto, pasémonos al tercer punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil tres y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. Mismo señor Presidente me propongo a dar lectura. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas

reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el órgano estatal de difusión. Tercero.- En fecha veintisiete de septiembre de dos mil dos, se publica la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que por disposición del artículo Primero Transitorio, inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el referido medio oficial de difusión. Cuarto.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Quinto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Sexto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el

pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los Partidos Políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción trigésima cita: “Remitir por conducto de su Presidente, dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año, al Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto anual del Instituto que comprenderá el financiamiento previsto en el artículo cuarenta de esta Ley, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, remitiendo copia del mismo a la Legislatura del

Estado”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve dispone: “El Presidente del Consejo General tiene las facultades siguientes:” la fracción quinta cita: “Remitir anualmente al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima segunda cita: “Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto”. Décimo.- Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece: “Para la formulación del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, formularán sus proyectos de presupuesto con base a lo establecido en la presente Ley, remitiéndolos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el veintidós de octubre de cada año”. Décimo primero.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo segundo.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Administración”. Décimo tercero.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”; y la fracción

cuarta refiere: “Conocer el proyecto de presupuesto que habrá de presentar el Director General al Presidente del Consejo y, hacer las recomendaciones pertinentes”. Décimo cuarto.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cinco, diagonal dos mil dos, de fecha once de octubre del presente, el Director General remite al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración, el Programa General de Trabajo y Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el Ejercicio Fiscal dos mil tres. Décimo quinto.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil tres, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en sesión extraordinaria de fecha once de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del poder ejecutivo y lo incluya en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho, fracción trigésima, sesenta y nueve fracción quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve fracción décima segunda y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, dos, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta siete de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y

aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del Programa General de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil tres, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en sesión extraordinaria de fecha once de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del Poder Ejecutivo para que lo incluya en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado; el que como anexo es parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil tres, el cual fue presentado por el Director General del Instituto al Presidente del Consejo para su consideración y analizado por la Comisión de Administración, en sesión extraordinaria de fecha once de octubre del año en curso; lo cual se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se ordena la remisión del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil tres, al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que lo incluya en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Antes señor Presidente quiero dar cuenta de la presencia del licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional. Y damos cuenta del

ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante propietario del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, conocido ya el proyecto de acuerdo relativo a este mismo punto queda a su consideración de Ustedes, si alguien desea intervenir, le damos la palabra a la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo quisiera aprovechar para hacer una reflexión acerca de la importancia que tiene la aprobación del proyecto de presupuesto que hoy se presenta. Considero yo que reviste una especial importancia, ya que constituye formalmente el inicio de la gestión de los recursos para la debida preparación del proceso electoral del año dos mil tres. Por esta razón es necesario llevar a cabo una reflexión responsable acerca de la importancia de contar con recursos financieros suficientes. Todos sabemos que a partir de la ciudadanización de los órganos electorales se han intentado cuestionar el manejo de recursos financieros por parte de los mismos, en el pasado reciente estos cuestionamientos aparentemente fundados llevaron a la destitución de todo un Consejo Electoral, todos sabemos esa historia que a quedado en el pasado. Afortunadamente el documento que hoy se presenta para su aprobación no deja lugar a dudas sobre la aplicación que se dará a los recursos solicitados, la utilización de cada peso esta debidamente justificada que ya todos nosotros lo conocemos, por lo tanto, resulta innecesario cuestionar si es mucho o poco la cantidad final que se esta presentado en el proyecto. Todos nosotros estamos consientes que hay necesidades muy urgentes; que hay pasivos; que se ha tenido un nulo crecimiento en este Instituto Electoral en los dos últimos años; que a pesar de que se ha presentado la necesidad de contar con más mobiliario, con un inmueble, con vehículos, a sido negada esta posibilidad por conducto de los que se encargan de

autorizar el presupuesto, y por lo mismo no hay crecimiento, se han tenido que quedar programas; se han tenido que quedar actividades dentro de la agenda que no ha sido posible cumplir por falta de dinero. El Partido Político que yo represento, el Partido Verde Ecologista de México, exige desde hoy a pesar de que podría decirse que es prematuro, le exige al Poder Legislativo un estudio detallado y minucioso del proyecto que hoy se remitirá, ya que de este ejercicio responsable dependerá el adecuado funcionamiento de los Consejos Electorales encargados de la preparación, desarrollo y calificación de las elecciones y, en consecuencia de la legitimidad de los resultados. En los dos últimos años, todos nosotros hemos sido testigos, con desaliento hemos sido testigos de la poca importancia que se le ha dado a la autonomía constitucional otorgada a este órgano, a la fecha los hechos confirman que esta autonomía es solo formal; materialmente, este órgano depende de la negociación política y del regateo en la que participan tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo para la aprobación del Presupuesto de Egresos, el saldo en estos últimos años no ha sido positivo, contrariamente a lo que se esperaba, se ha intentado violentar la autonomía, mediante la autorización concensada de los diputados del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional para que el Ejecutivo intervenga en las decisiones del Consejo General relativas al destino del presupuesto, me refiero específicamente al decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil dos, en donde de manera temeraria se acepta la promesa del Ejecutivo Estatal para invertir dos punto cinco millones de pesos en un inmueble para el Instituto, que por cierto, como ya es costumbre no han sido aplicados por el Poder Ejecutivo. Siendo bien intencionados podríamos pensar que no lo ha hecho con la intención de no violentar la autonomía de este órgano, o tal vez si pensamos mal es con la intención de continuar con la práctica sistemática de efectuar economías que después pueda manejar discrecionalmente en el siguiente

ejercicio fiscal. Por lo que he expuesto una vez más, exigimos un estudio detallado y responsable del documento que hoy aprobará el Consejo General. Es necesario que en un ejercicio de corresponsabilidad por parte del Poder Ejecutivo, el Legislativo, y los Partidos Políticos, se canalicen a este órgano los recursos necesarios para el proceso electoral del dos mil tres, de ello dependerá la estabilidad social de nuestro Estado. También, una vez más, pedimos al Titular del Poder Ejecutivo, se abstenga de cualquier acción, que pretenda enturbiar el clima electoral o la autonomía y legitimidad de los órganos electorales. Por último aprovecho esta ocasión para exigir la transferencia inmediata de los dos punto cinco millones de pesos, que él prometió aplicar en un inmueble en este Instituto, no que nos los aplique, le solicitamos que canalice estos dineros para que el Consejo General lo destine a las necesidades más urgentes, y que evite cualquier intervención en este órgano electoral. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias licenciada. Tiene la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido de Trabajo.- Yo creo que la reflexión que hace la compañera del Partido Verde Ecologista de México, es una reflexión que nos tenemos que hacer todos de lo que ha sucedido y no debe suceder en el Instituto, que los recursos que solicita el Instituto Electoral al Poder Ejecutivo, y en este caso lo apruebe el Poder Legislativo, yo creo que tenemos que ser claros, si hay una interferencia del señor Gobernador de terminar, no de intervenir, los organismos autónomos, sino terminar con todo aquel organismo autónomo que tenga vida independiente. Y para esto los intereses de los Partidos han jugado un papel importante, recordemos que el presupuesto que mando el señor Gobernador en diciembre pasado fue rechazado por la mayoría de los diputados y por sesión, obviamente cuando algunos de la oposición se dan cuenta que el señor Gobernador se enoja, se molesta, porque le rechazan su

presupuesto, obviamente votan el presupuesto que el señor Gobernador quería mutilando así y quitando recursos a los organismos autónomos, no nada más al Instituto Electoral, sino también a la Universidad y a la Comisión de Derechos Humanos, entonces tenemos que esperarnos, si podemos convencer a los actuales diputados, que realmente sean un Poder Legislativo que realmente se conviertan en Poder, que no se sigan siendo títeres del Poder Ejecutivo es una realidad que existe, entonces la reflexión de la compañera es correcta, pero también tenemos que entender que tenemos enemigos desde el Poder Ejecutivo, que están en contra de que se tengan los recursos para buscar avanzar más en la democracia, entonces tenemos que entender eso, que hay muchos intereses en juego, que hay muchos intereses de los Partidos Políticos que actualmente están en la Legislatura que no permiten que los organismos sigan siendo autónomos, entonces si quieren desaparecer los del Estado de Querétaro, entonces eso es lo que debemos de cuidar y bueno aquí están los representantes de los diversos partidos, hablar con nuestros diputados que pertenecen a cada fracción, tratar de convencerlos de que no se vendan, tratar de convencerlos que no sigan siendo títeres del señor Gobernador, entonces yo creo que ahí esta el gran dilema, no es cierto que el Ejecutivo proponga y el Legislativo disponga, porque cuando se enoja el señor Gobernador, los diputados se hacen para atrás, y bueno los diputados tienen que hacer lo que el Gobernador disponga, y bueno felicito a la compañera por su gran reflexión, pero yo creo que esa reflexión se la tenemos que pasar al señor Gobernador para que reflexione, para que sepa que le faltan menos días para irse, y que no siga estorbando a los organismos autónomos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias al representante del Partido del Trabajo. Le cedemos el uso de la voz al licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional. Buenas

tardes a todos, me preocupa y es importante para nosotros dejar claro que desde luego el comentario que hace amablemente la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, si ella me permite hacerlo así, también es parte de una serie de reflexiones que hemos compartido con ella y con los representantes de los demás Partidos Políticos que estamos sentados aquí en la mesa, aclarando que el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, a compartido con nosotros en varias ocasiones esas reflexiones, debo decir que quienes hemos participado, independientemente del color que representemos o de la corriente ideológica que podamos plantear, hemos participado al interior del Instituto, y nos hemos percatado que a veces da tristeza y quisiéramos encontrar respuestas a situaciones bien conocidas en el seno del Instituto, vaya, quienes formamos las representaciones aquí presentes, vimos con sorpresa que no podíamos hacer una campaña intensa de difusión para conformar los Consejos Distritales y Municipales para invitar a los profesionales de la abogacía para que participaran como secretarios técnicos, no digo que lo que se está haciendo no este bien hecho, me refiero al hecho de que necesitábamos intensificarlo al interior del Estado, porque era importante que todos los ciudadanos con posibilidades de participar, participaran; desafortunadamente nos encontramos con que el presupuesto que tiene el Instituto, pues a lo mejor daba posibilidades para que alguien se pudiera ir en autobús de esos polleros y nada más, y eso sería perder muchas horas hombre y muchas posibilidades. Me preocupa que no estemos profundizando en el análisis serio de que debe ser el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, cuando una persona obtiene la educación suficiente para hacer las cosas de manera adecuada, necesariamente va haciendo a un lado programas formativos porque ya va tendiendo desde un principio una formación, Querétaro debe ser pionera en la formación en la capacitación cívico electoral, pero los programas que el Instituto puede ofrecer a la sociedad están limitados por

la limitante presupuestal, y si pudiéramos ahondar más, nos encontraríamos con que el esfuerzo hermoso a través de los Consejeros Electorales y a través de la Dirección General, reitero muy bien a nosotros nos entregaron con mucha anticipación a los Partidos Políticos el proyecto de presupuesto para que lo valoráramos, a mi me parece que es muy importante, pero también tengo que decir, los hicimos desafortunadamente con dos principios Uno.- Para que pedimos si no lo van a rechazar. Dos.- No podemos pedir porque la licenciada Suhaila tiene un corazón que más parece de hielo que de roca. Insisto, no se trata de los colores que podamos representar, insisto, hay un documento que firmamos los Partidos Políticos donde le exigimos al señor Gobernador que de una vez por todas entregara la cantidad que le pertenece presupuestalmente al Instituto Electoral de Querétaro, pero el señor Gobernador definitivamente está parado en algo que solo tiene oídos para lo que a él le gusta y ni siquiera para lo que a él le conviene, no puede ser posible que esto siga sucediendo, y no estoy atacando y ni me interesa atacar, a ningún color, ni a ninguna ideología, estoy hablando que el principio filosófico, jurídico, y político que establece la Constitución es que el mandatario es el primer servidor de la sociedad, y debe entender de una vez por todas, independientemente quien este al frente, y quien podrá estar al frente, serán mis mismas palabras, si algún día vuelve a estar en el poder el Partido Revolucionario Institucional, exigiré de la misma manera, no podemos estar supeditados al capricho de nadie, insisto, mi propuesta es para plantear, mi reconocimiento, mi gratitud y ponderar lo que la licenciada María de Jesús Ibarra ha hecho favor de plantear, porque siempre es una mujer entusiasta, que vela por los principios que estamos representando aquí, desde luego Sebastián Ramos Rodríguez, es un hombre luchador, a Ustedes les consta que nos hemos reunido. Yo le pido al Instituto que incluya una vez más dentro del documento que va a ser enviado, la propuesta que hicimos los Partidos Políticos exigiendo al Gobernador,

siquiera por educación que nos responda, que nos diga porque no entrega al Instituto los recursos que le pertenecen, no quiero ahondar más porque no quiero generar más polémica, pero insisto, la siguiente oportunidad va a ser importante, y yo hago un compromiso e invito a mis compañeros representantes, hemos estado platicando en relación a eso, para que podamos nosotros independientemente del Partido Político que pueda ser triunfador en la siguientes elecciones para que nos comprometamos a fortalecer este Instituto, y debo dejar claro, que yo estuve representando a mi partido, cuando Don Francisco Garrido Patrón propuso la ciudadanización de este Instituto, y yo le dije, adelante, vamos a intentarlo, porque se vale y se debe luchar por eso, y así vino la propuesta de Guanajuato hacía Querétaro, si son ellos los que impulsaron la ciudadanización, me refiero a ciudadanos de un Partido Político, porque ahora que esta brillando la ciudadanización, porque no le dan la razón y no le dan el soporte económico que requiere, muchísimas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias al licenciado José Luis González Garibay. Le damos la palabra al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, adelante. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Con su permiso, buenas tardes, para el Partido de la Revolución Democrática, es sugerir para esta ocasión, cuando se trata de una decisión importante para este organismo el Instituto Electoral de Querétaro, que se aplique de manera plena la Ley Electoral del Estado, a juicio de nosotros la Ley Electoral no ha sido un documento respetado por el Ejecutivo del Estado de Querétaro, pero quisiéramos recordarle desde aquí, desde esta tribuna, que no solo es la Ley Electoral del Estado, sino que esta por encima del Gobierno, por encima de la Ley Electoral, por encima del Legislativo y del Ejecutivo esta la Constitución del Estado de Querétaro, y que no quisiéramos que en esta ocasión sintiera la tentación el Ejecutivo del Estado de limitar el presupuesto que el

Instituto a propósito para el ejercicio del año que entra, recordándole que por encima del Ejecutivo Estatal, esta la Constitución del Estado, y que es precisamente que es el artículo quince de la Constitución el que le da toda la independencia al Instituto Electoral de Querétaro, nombrándolo, independiente en sus acciones, en sus decisiones, en sus opiniones y en todo el trabajo y ejercicio electoral que le compete. Lo que nosotros pedimos es parecido a lo que plantea la compañera representante del Partido Verde Ecologista de México; es decir, que el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, no sea revisado y no sea recortado, cuando es su facultad del Ejecutivo, que se abstenga de esa tentación y de esa facultad y que se lo deje exclusivamente al Legislativo del Estado, porque el Legislativo también tiene esa facultad de revisar el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro en términos muy claros, que establece el artículo cuarenta y uno de la Constitución del Estado, entonces eso es lo que pedimos; no quisiéramos que esté órgano electoral esté en manos y este supeditado al capricho del Ejecutivo Estatal; más bien quisiéramos que los veinticinco legisladores de la actual Legislatura, revisaran a conciencia el presupuesto y se pudiera aprobar en los términos que se lo estamos enviando, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Muchas gracias, al señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Señor Sebastián Ramos Rodríguez, tiene la palabra. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Es que tenemos que reconocer, a ver, yo creo que el Ejecutivo recorto, pero yo creo que el Poder Legislativo es un Poder, y si no reconocemos aquí los representantes de los Partidos Políticos, que nosotros aprobamos un presupuesto, y que tenemos una fracción en la Cámara de Diputados que puede servir para aprobar el presupuesto, porque no tiene porque aprobar el Gobernador; fíjense bien, el Gobernador únicamente manda su propuesta al Legislativo, entonces no nos

hagamos los olvidadizos y no recordemos lo que paso en diciembre pasado, cuando doce diputados del Partido Acción Nacional; perdón, déjenme decirles la primera votación, fue un rechazo a la propuesta del Gobernador donde recortaba el presupuesto para los Partidos: Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; De la Revolución Democrática; fue un rechazo a la propuesta del señor Gobernador, el problema es cuando se enoja el señor Gobernador, y algunos diputados del Partido Revolucionario Institucional, dicen vamos a votar las propuestas del señor Gobernador, sin importarles los recursos que estaba solicitado el Instituto Electoral de Querétaro, sin importarles, que era un recurso que se necesitaba para preparar el proceso del año que entra, sin importarle si la Universidad Autónoma de Querétaro, tiene o no tiene necesidad de recursos, sin importarle si la Comisión de Derechos Humanos funciona bien o no funciona bien, yo por eso dijo que tenemos que platicar con nuestros diputados de cada fracción, o sea, yo creo que es cuando se dice que hemos platicado con el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, hemos platicado y estaba en contra del acuerdo de lo que se hizo la vez pasada, pero eso no basta, si no tenemos la capacidad de venir a representar a nuestro partido con facultades para venir a decidir, y para decirles a las fracciones aprobamos esto, esto se va mandar el señor Gobernador sabe si le mocha o le pone de más, pero los que aprueban son los diputados, no es el señor Gobernador, ahí si debemos de reconocer que hay intereses de partidos metidos o personales a lo mejor, hay algunas gentes que dicen que por trabajo, algunos diputados votaron en contra o favor de la Ley Indígena que mando Bartlett y Diego de Cevallos, eso es a lo mejor los intereses personales que hay; pero sí seamos sinceros, no es posible decir que como partido estemos es así o así, y no recordemos lo que paso la vez pasada y no recordemos que muchas de las veces es nuestro propio diputado de nuestra propia fracción es los que se venden y aprueban cosas que no van en beneficio de

los organismos autónomos, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias al señor Sebastián Ramos Rodríguez. Tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo quisiera para ir unificando criterios, para irnos entendiendo, efectivamente es el Legislativo es el que tiene la facultad de revisar cada una de las partidas que le presente el Ejecutivo, el problema que tenemos hoy que estamos hablando en este momento, es de que el presupuesto nosotros no lo podemos enviar directamente al Legislativo, el presupuesto nosotros de acuerdo a la Ley se lo tenemos que enviar al Ejecutivo tiene que pasar por su filtro y si el Ejecutivo y lo ha hecho en todas las ocasiones y si el Ejecutivo quiere le recorta, el año pasado le recorto, el antepasado también le recorto, el Ejecutivo en todas las ocasiones le ha recortado invariablemente, entonces ese es el problema, y entonces lo que nosotros insistimos, y que bueno que en el momento al Gobernador a Suhaila o alguien del Ejecutivo les pregunten, que si van aprobar el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, van a decir que no porque esta muy alto, y recordemos que el presupuesto que presenta el Instituto Electoral de Querétaro, solamente representa dos décimas de un punto porcentual del total del presupuesto del año que entra, dos décimas de punto porcentual, y sabemos que existen varias partidas para otros ámbitos para otras situaciones, para otros ejercicios que no tienen la menor importancia, entonces si pedimos al Ejecutivo que se abstenga de manipular el presupuesto que se le envía, que se abstenga de las tentaciones de estar presionando a este órgano atentando en contra de su independencia, y le pedimos desde esta tribuna al igual que la compañera del Partido Verde Ecologista de México, le pedimos al Legislativo que revisen bien el presupuesto y que lo aprueben, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín

Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias al señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Le cedemos la palabra al licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo nada más quisiera plantear la posibilidad de un punto de acuerdo, le propongo al Consejo General que tramite una audiencia con el titular del Ejecutivo, y propongo a mis compañeros representantes, para que en esa audiencia que estaría representado el Consejo General, también podamos acudir las dirigencias de los Partidos Políticos de viva voz, con todo respeto no pensamos hacer ninguna actitud grosera, porque el señor merece todos nuestros respetos, pueda escucharnos avalando esa necesidad de que ya es urgente que se hagan las cosas un poquito más ordenadas, entonces propongo claramente que si mis compañeros no tienen inconveniente podamos acompañar a la representación del Instituto, y en una reunión en tono amable, en tono cordial, le expliquemos al titular del Ejecutivo cuales son las razones que avalan este proyecto del presupuesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, sí no hay algunos comentarios de manera rápida, en términos generales se aprecia el contenido de las intervenciones toda vez que van en una línea de respaldar la autonomía constitucional el cual esta dotado el Instituto. La remisión del proyecto una vez que sea aprobado por este Consejo General, se hará en los términos que previenen la fracción treinta del artículo sesenta y ocho y como esta ahí también contemplado a partir de la reciente reforma, le haremos llegar una copia del documento a la Legislatura del Estado por conducto de su Presidente en turno de la mesa directiva. En lo particular no vería inconveniente que en el documento de remisión se manifieste el interés de este Consejo por tener la oportunidad de expresar de manera directa estos comentarios, el propio documento si no hay objeción, podría señalarse esta sugerencia que hace el

Partido Revolucionario Institucional por conducto del licenciado José Luis González Garibay, de igual manera en el mismo documento de remisión puede hacerse alusión al documento que se refirió en su primera intervención y que tiene que ver con el respaldo de los Partidos Políticos han manifestado en relación con los requerimientos financieros del propio Instituto, si no hay inconveniente podría ir en estos términos. Fuera de ahí solo señalar que el documento que ha sido materia de análisis de hace algunos días por el paso de la Comisión de Administración, en su remisión al propio Consejo por conducto de su servidor, se cuenta ahí con el detalle de los cuarenta y seis programas a través de dieciséis áreas programáticas que este Instituto habrá de realizar en el curso del año dos mil tres, y que desagregadas nos arrojan un total de trescientos sesenta y cuatro actividades, todo esto evidentemente en su volumen más significativamente tiene que ver con el compromiso supremo que tenemos para el siguiente año, que es la organización del proceso electoral, estamos también ahí contemplando provisiones suficientes para dar continuidad ha actividades de carácter permanente, el año dos mil tres, no es solo es proceso electoral, el año dos mil tres, también nos exige continuar con aquellas actividades de formación cívica, de educación para la democracia, y que de acuerdo con el artículo cincuenta y nueve, estamos obligados en todo tiempo a impulsar, y desde luego esta también considerado lo correspondiente al artículo cuarenta de la Ley que son los montos a financiamiento público a Partidos Políticos. Me parece que el documento tiene un detalle tal, que permite con toda claridad advertir el sustento jurídico, y la justificación operativa, me parece también importante lo que aquí se ha señalado, si valoramos la importancia de este proyecto por la gran conclusión que sería el monto final, pudiéramos incurrir en excesos y en omisiones muy delicadas, me parece que es importante que nos vayamos a los fundamentos de este programa, al sustento jurídico, a la viabilidad, al requerimiento que ahí se esta planteando, se

esta dando cumplimiento cabal a las nuevas disposiciones de la propia Ley Electoral, a disposiciones de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, a nuevas disposiciones de la Ley para el Acceso de la Información Pública gubernamental que en todos los casos nos plantea crecimiento en la estructura. También me parece que es importante señalar que: extrapolar, comparar estos montos con los de dos mil, podríamos incurrir también en graves omisiones, hay que considerar que cuantitativamente y cualitativamente los procesos del dos mil y dos mil tres son distintos, si nos vamos con la variable de votantes, tenemos un incremento de cien mil de un proceso a otro, en número de estructura, tendríamos cuatro Consejos Electorales que instalar en adicción a los que se instalaron en el año dos mil. Papelería Electoral.- Boletas en particular del millón setecientos que hubo que imprimir en el año dos mil, hoy hay que tener impresas dos millones setecientos mil porque tenemos una elección más. En fin podríamos irnos con las distintas variables, menciono éstas en razón de que no es válido extrapolar dos mil contra dos mil tres porque hay disposiciones nuevas y hay sus diferencias cualitativas, esto sin mencionar los requerimientos que se han venido acumulando con el tiempo, aquellas necesidades no atendidas, aquellas obligaciones que por Ley tenemos y porque debido a la estrechez financiero hemos tenido que aplazar o en algunos casos cancelar. Me parece también que es importante por encima de Partidos o por opiniones particulares la autonomía de la autoridad electoral, esa es una variable que debe estar por encima de cualquier consideración, si nos interesa un proceso electoral, transparente, legítimo, y desde luego que deje satisfecho a todos los contendientes, en suma es nuestro deseo que ambos poderes que les toca conocer por Ley de este proyecto, valoren en función de la relevancia histórica del proceso electoral que esta en puerta, ¿sí no hay alguna otra intervención por parte de los miembros del Consejo General?. . . . Adelante señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos

Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada mas para ampliar la propuesta del compañero del Partido Revolucionario Institucional, que se haga una petición de audiencia formalmente al señor Gobernador oficialmente, y no solamente al señor Gobernador si no también al Poder Legislativo, o sea, el que recorta es el Gobernador pero el que aprueba es el Legislativo y el proyecto se manda ha ambos para que ambos lo estudien y ambos decidan como hacerlo, ese fue el problema del año pasado que el Poder Legislativo, decía que el Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, estaba bien y que el Gobernador del Estado, le había cortado, y al final de cuentas, algunas cosas pasaron, que cuando vieron que se molesto el señor, ellos dijeron vamos a votarlo para que no se enoje el señor, entonces que si sean dos peticiones de audiencias, una al Poder Legislativo y otra al señor Gobernador, pero que sea oficialmente, que sea un acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, si no hay objeción, en los oficios respectivos de la remisión, se manifestaría este interés del Consejo General. Bien, ¿si no hay otra intervención? . . . . Le pediría al Secretario Ejecutivo proceda a someter a votación el acuerdo que conocimos en un principio, adelante señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, señor Presidente. Me propongo tomar el sentido del voto, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Señor Presidente, siete votos a favor, firman el acuerdo respectivo el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo del Consejo General, es todo en cuanto a la Secretaría Ejecutiva. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado

Antonio Rivera Casas. Quedando resuelto por unanimidad este punto tercero, y último de nuestra la orden del día, abordados y resueltos los puntos se declara concluida esta sesión, agradeciendo a todos su presencia, buenas tardes. - - - - -

-----  
-----